



**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO - DDCP**

**CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNA HASTA POR USD250 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS PARA ALIVIAR EN BOGOTÁ LA PRESIÓN ORIGINADA EN LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DERIVADA DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA PANDEMIA DEL COVID19.**

**ANEXO 1**

**ESTUDIO DE MERCADO**

Bogotá D.C., julio de 2020

## 1. Consideraciones generales

El crédito externo que se estudia pretende aliviar la presión originada en la reducción en los ingresos ordinarios del Distrito derivada de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Presidente de la República en dos ocasiones por el término de treinta días cada una: la primera vez el 17 de marzo de 2020 a través del Decreto Ley 417, y la segunda, el 6 de mayo de 2020 a través del Decreto Ley 637, con el fin de contrarrestar los efectos económicos y sociales generados por la pandemia del COVID19<sup>1</sup>.

Se recibieron ofertas válidas de financiamiento en moneda extranjera de 12 entidades financieras internacionales<sup>2</sup>, algunas con más de una opción, para un total de 18 opciones, bajo las siguientes condiciones generales que se resumen para todas las entidades en el Anexo No. 2:

Moneda del crédito:	USD
Monto:	Mínimo USD50 millones.
Plazo total:	Mínimo siete (7) años.
Plazo de gracia:	Negociable
Plazo de repago:	Negociable
Amortización:	Negociable
Tasa de interés:	Base LIBOR más margen.
Comisión de Estructuración:	Negociable
Comisión de Financiamiento:	Negociable
Garantía:	Sin garantía de la Nación y firma del Distrito Capital, o bien, garantía de pago de MIGA <sup>3</sup> .

Para efectos comparativos, se calculó la tasa efectiva en dólares americanos – USD) a partir de los flujos de caja del reembolso y todos los márgenes y costos informados asociados a la operación de crédito -algunos de ellos supuestos por la SDH para efectos comparativos-, es decir, la TIR<sup>4</sup>.

Se incorporaron en la decisión final adoptada, consideraciones cualitativas y cuantitativas tales como la valoración integral, además del costo financiero de la operación, del plazo total ofrecido, del período de gracia, de la garantía exigida y su costo, del monto total del financiamiento ofrecido, del período de gracia, y de la posibilidad de realizar operaciones directas con la entidad financiera de cubrimiento del riesgo cambiario.

<sup>1</sup> Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus COVID-19 (pandemia derivada de la enfermedad ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2)., ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

<sup>2</sup> Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, Corporación Financiera Internacional – IFC, Credit Suisse - CS, Goldman Sachs & Co. LLC – GS, Hong Kong and Shanghai Banking Corporation – HSBC, Deutsche Bank AG – DB, el Citibank, JP Morgan Chase, El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de Madrid, España, el Banco Santander de España y el Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMB (que presentó financiación en bonos, razón por la cual se descartó en esta ocasión).

<sup>3</sup> La Multilateral Investment Guarantee Agency (Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones es un organismo que forma parte del grupo del Banco Mundial, que ofrece garantías (seguros contra riesgos políticos y mejoramiento del crédito) a inversionistas y prestamistas. La cobertura de MIGA desde luego tiene costo a cargo del prestatario, pero implica para las entidades de crédito un menor riesgo de crédito, y en principio, una menor tasa de interés o costo para el prestatario.

<sup>4</sup> Tasa Interna de Retorno

Pese a que las opciones con garantía de la Nación pueden ser más favorables en términos de costo y plazo y otras variables, esa posibilidad no se encuentra disponible en este momento para los fines de este crédito, razón por lo cual se optó por alternativas sin garantía de la Nación.

## **2. Análisis de las cotizaciones presentadas**

### **Condiciones indicativas - Ver Anexo 2.**

#### **• Banco de Desarrollo de América Latina - CAF**

Tiene en la actualidad dos operaciones vigentes con Bogotá, cuyos saldos suman a 30 de junio de 2020, USD40.775.000

Ofrecen financiar hasta USD50 millones a través de una línea especial de crédito de emergencia anticíclica para atender necesidades generadas por la pandemia del COVID-19.

Otorgan desde 15 hasta 20 años de plazo (para este ejercicio se asumieron 15 años que tiene el margen más bajo de los dos plazos presentados), con dos años de gracia, solicitan como garantía la firma del Distrito y ofrecen prontitud en su aprobación.

Aunque el plazo es interesante frente al Flujo de Caja del Distrito, la cifra ofrecida es baja frente a las demás ofertas recibidas y el costo total del financiamiento es de 3,37%, uno de los más altos de las propuestas recibidas, razones por las cuales se descartó esta opción.

#### **• Corporación Financiera Internacional - IFC**

Tiene en la actualidad una operación vigente con Bogotá, cuyo saldo a 30 de junio de 2020, es de USD15.000.000. El 18 de diciembre de 2019, se firmaron con esta institución dos créditos por USD30 y USD110 millones, en trámite de desembolso.

Ofrecen financiar hasta USD80 millones a través de una línea especial de crédito de emergencia para atender necesidades generadas por la pandemia del COVID-19, sin garantía.

Esta alternativa ofrece financiamiento en dólares, con plazos de 4 o 7 años (para el ejercicio asumimos el plazo más largo), un período de gracia de 2, firma del Distrito como garantía, y tiene la opción contractual de conversiones de moneda USD/COP directamente con la institución, de modo que se puede aprovechar la calidad de la calificación crediticia<sup>5</sup> de la entidad en el mercado.

Aunque ofrecen la posibilidad de conversiones de moneda y la firma del Distrito como garantía, los plazos y monto ofrecido son bajos frente a las necesidades del Distrito, razón por la cual se descarta contratar con la IFC. Además, el costo total del financiamiento alcanza 2,47%, 41 puntos básicos por encima de las tasas más bajas ofrecidas en este proceso.

<sup>5</sup> Standard & Poors – Feb.2020: AAA/Stable/A1+

• **Deutsche Bank AG. - DB**

Esta entidad bancaria concede crédito hasta por USD200 millones a 3 años (con período de gracia de 2 años o al vencimiento), con garantía de MIGA.

Su costo total con la información suministrada alcanza el 3,21%. Ofrece la realización de realizar Cross Currency Swaps como alternativa de cubrimiento de riesgos cambiarios.

Dado que la SDH se siente más cómoda con plazos de crédito más largos que el plazo ofrecido (3 años) y que la tasa de costo total se sitúa en segunda mitad más alta del total de las tasas evaluadas, se descartó esta opción.

• **Goldman Sachs & Co. LLC - GS**

Esta entidad concede crédito hasta por USD200 millones y presentó dos opciones de 7 años cada una, la primera con un período de gracia de 5 años y la segunda con amortización al vencimiento, ambas con garantía de MIGA. Ofrece también operaciones de cobertura de moneda a través de swaps. Sus costos totales con la información suministrada alcanzan el 3,17% y 3,30% respectivamente.

Dado que las tasas de costo total se sitúan en la segunda mitad de las tasas resultantes del proceso, y que se presentaron propuestas de cubrimiento de riesgos más sencillas y directas, se descartó esta opción.

• **Hong Kong and Shanghai Banking Corporation - HSBC**

Esta entidad bancaria concedería crédito hasta por USD200 millones, con plazos de 5, 7, 9 y 10 años, con período de gracia de 2 años y con garantía de MIGA. Dado que la garantía de MIGA para préstamos de atención del COVID19 tiene un plazo máximo de 7 años, se calculó el costo del crédito con ese plazo, el cual alcanzó el 2,50%. Ofrece la realización de Cross Currency Swaps para cubrir riesgo cambiario.

Dado que el costo total de la operación se sitúa en la parte media de las tasas resultantes del proceso, 44 puntos básicos por encima de las tasas más bajas, se descartó esta opción.

• **Credit Suisse**

Esta entidad bancaria concedería crédito hasta por USD350 millones. La primera opción por USD250 millones sería con garantía MIGA y por 7 años de plazo. La segunda opción sería por USD100 millones sin garantía y también por un plazo de 7 años. Para la primera opción solicitan un margen sobre la tasa LIBOR de 6 meses del 1,70%, y para la segunda opción, en la que no solicitan garantía, piden un margen más alto, 3,63%, más del doble del primero.

Sus costos totales con la información suministrada, alcanza 2,39% para la primera opción y 4,57% para la segunda. Ofrece también la realización de Cross Currency Swaps en el mercado.

Dado que el costo total obtenido en la segunda opción está entre las tasas más altas resultantes, y la primera se encuentra a 33 puntos básicos de las tasas más bajas ofrecidas, se descarta esta opción.

• **Citibank - Citi**

Esta entidad también ofrece conceder crédito hasta por USD200 millones de dólares. Presentó dos opciones de 5 (que se descartó) y 7 años de plazo, con garantía de MIGA.

Su costo total con la información suministrada alcanza el 2,34%. Ofrece la realización de operaciones de cobertura de riesgos cambiarios sin especificar los detalles de la estructura.

Dado que la que la tasa de costo total se sitúa 28 puntos básicos por encima de las tasas más bajas presentadas, se descartó esta opción.

• **JP Morgan Chase Bank**

Ofrecen financiamiento hasta por USD250 millones de dólares, con garantía de MIGA, a 7 años de plazo con 3 años de período de gracia. Su costo total con la información suministrada alcanza el 2,59%.

Dado que la que la tasa de costo total se sitúa 53 puntos básicos por encima de las tasas más bajas presentadas, se descartó esta opción.

• **BNP Paribas**

Ofrecen prestar hasta USD250 millones de dólares o su equivalente en pesos colombianos a través de una operación estructurada., con garantía de MIGA, a 7 años de plazo con amortización al vencimiento. Presentaron su cotización en pesos colombianos, lo que dificulta su comparación. Sin embargo, el costo total resultante bajo esas condiciones, 7,71%, es superior a las tasas equivalentes en pesos ofrecidas por la entidad que presentó la tasa más baja en dólares: 5,35% y 5,60%

Dado que la que la tasa de costo total en pesos se sitúa 236 y 211 puntos básicos por encima de las tasas equivalente en pesos de las entidades que ofertaron las tasas más bajas en dólares, se descartó esta opción.

- **Agencia Francesa de Desarrollo - AFD<sup>6</sup>**

Ofrece financiamiento en euros y dólares americanos por una suma que, a valores de hoy, puede estar entre USD108 y USD270 millones (o su equivalente), de 12 a 20 años de plazo total con período de gracia de 3 años, con la firma del Distrito como garantía y atado a la tasa Libor en dólares americanos de 6 meses. Los costos totales son de 2,61% para el plazo de 12 años y 2,65% para el plazo de 15 años. La propuesta de 20 años no fue modificada cuando la AFD nos informó de un incremento de las cotizaciones debido a las condiciones del mercado, por lo que permaneció “artificialmente” baja y no fue tenida en cuenta dentro de este proceso de selección.

Aunque los plazos son atractivos para el Flujo de Caja del Distrito y no se solicita garantía del Distrito más allá de su firma, las tasas totales de costo se situaron en la segunda mitad de la curva de costos ofrecidos. Adicionalmente, aunque ofrecen también operaciones de cobertura contractuales explícitas y directas de tasa de cambio, los montos disponibles para ello son limitados e inciertos. Aunque por las razones anteriores esta propuesta no fue seleccionada, la SDH continuara en conversaciones con la AFD para invitarla a futuros procesos de selección.

- **Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC**

Ofrece financiamiento a través de la emisión de bonos a 10 años por un monto alrededor de los USD500 millones, garantizados por MIGA.

La SDH no busca por ahora esta alternativa de financiación en bonos externos, razón por la cual descarta esta opción y no la consideró dentro de la evaluación realizada.

- **Banco Santander – España.**

Ofrecen prestar hasta USD200 millones o su equivalente en pesos a través de una operación estructurada directamente con el Banco, con garantía MIGA y con plazo de 7 años y 1 año de gracia a capital. Ofrecen también hasta USD250 millones para inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, también con garantía de pago de MIGA, con plazo de 15 años y 2 de gracia. Esta última opción es interesante para el Distrito y será tema de negociación en procesos posteriores.

El costo total calculado arrojó un resultado de 2,06%, igual nivel de la entidad seleccionada, pero las tasas de la Comisión de Estructuración y la Comisión de Compromiso son mayores que las tasas presentadas por dicha entidad seleccionada, razones por las cuales se situó en segundo lugar dentro del proceso.

---

<sup>6</sup> La Agence Française de Développement (AFD) es una institución pública que lleva a la práctica la política de Francia en materia de ayuda al desarrollo y de solidaridad internacional. La ayuda al desarrollo es uno de los tres pilares de la acción exterior del país, junto con la diplomacia y la defensa. Aportan progreso económico, social y medioambiental de los países de renta baja y de renta media. Esta misión se concreta por medio de préstamos, donaciones, conocimientos compartidos o bien, asesoría técnica. Éstos últimos se enfocan a proyectos con impactos sociales y medioambientales en diversos campos: cambio climático, biodiversidad, paz, educación, urbanismo, salud, sectores digitales. En todos los casos, el objetivo final es mejorar la vida cotidiana de la población y preparar el futuro. En ese sentido, los financiamientos de la AFD representan inversiones solidarias de ayuda al desarrollo.

• **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. - España.**

Ofrecen crédito al Distrito bajo dos opciones, ambas con garantía de MIGA. La primera opción presenta un plazo de 7 años y hasta por USD250 millones, y la segunda de 5 años de plazo, que se descartó por su corto. Ofrecen también la posibilidad de contratar en pesos directamente con el Banco a través de operaciones estructuradas, eliminando el riesgo cambiario y sin participación de la SDH en la operación.

Por cuanto la opción de crédito con plazo de 7 años presenta adicionalmente el costo total más bajo de las ofertas recibidas, incluyendo unas Comisiones de Estructuración y Comisión de Compromiso más bajas, y ofrecer la opción de desembolsos en pesos (crédito) directos con la entidad financiera, la Secretaría Distrital de Hacienda considera que en este momento y bajo las circunstancias y condiciones ofrecidas y evaluadas, es la mejor opción de crédito entre las que se recibieron para participar en este proceso.

La SDH le solicitó a la entidad un período de gracia a capital de dos años que se discutirá durante la negociación de la minuta del contrato.

Aprobó:	José Roberto Acosta		07-07-2020
Revisó:	Luz Stella Campillo		07-07-2020
Proyectado por:	Carlos Sanabria		07-07-2020



Secretaría Distrital de Hacienda		Dirección Distrital de Crédito Público		Evaluación de crédito externo sin garantía de la Nación		Anexo No. 2	
Concepto / Entidad	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías
<p><b>CREDIT SUISSE</b></p> <p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>MONTO DEL CRÉDITO: USD 200.000.000</p> <p>MONTO FACILIDAD MIGA: USD 200.000.000</p> <p>MONTO Elegible MIGA: 95%</p> <p>PRIMA de seguro MIGA: 0,85%</p> <p>PERIODICIDAD pago seguro MIGA: Periódica</p> <p>Plazo total años: 7</p> <p>Periodo de desembolso - años: 1</p> <p>Periodo de amortización - años: 5</p> <p>Periodo de gracia: 2</p> <p>Moneda crédito: USD</p> <p>Tasa de referencia: LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>Incluir Cálculo de intereses: SI</p> <p>Margen fijo: SI</p> <p>Com. Estructuración/Eval./Finanto: 1,70%</p> <p>Honorarios/Gastos legales: 1,00%</p> <p>Otros Gastos: USD 300.000</p> <p>Com. Comp. Banco sin desembolsar: No se menciona</p> <p>Ings.: Coop. Tar. Desembolsada: No se menciona</p> <p>Com. Standby MIGA: No se menciona</p> <p>Comisión Solididad / Proceso MIGA: 0,255%</p> <p>Comiso de supervisión: No se menciona</p> <p>Costo días: 365</p> <p>Base tasa de Interés: 360</p> <p>Costo Total (TRR) en su moneda: 2,33%</p> <p>Costo Total equivalente NA: 2,33%</p> <p>Fecha Contratación / Actualización: 29/06/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías CS1</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>95%</p> <p>0,85%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>1</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>1,70%</p> <p>1,00%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,255%</p> <p>No se menciona</p> <p>365</p> <p>360</p> <p>2,33%</p> <p>2,33%</p> <p>29/06/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías CS2</p> <p>USD 100.000.000</p> <p>USD 100.000.000</p> <p>0%</p> <p>0,00%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>1</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD3M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>3,63%</p> <p>1,00%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,000%</p> <p>USD 10.000</p> <p>0,25%</p> <p>360</p> <p>360</p> <p>4,57%</p> <p>4,47%</p> <p>29/06/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías CIT1</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>95%</p> <p>0,85%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>0,95%</p> <p>0,55%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,255%</p> <p>USD 10.000</p> <p>0,25%</p> <p>365</p> <p>360</p> <p>2,34%</p> <p>2,28%</p> <p>23/06/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías JPM1</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>95%</p> <p>0,85%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>0</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>0,95%</p> <p>0,50%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,255%</p> <p>USD 10.000</p> <p>0,25%</p> <p>365</p> <p>360</p> <p>2,59%</p> <p>2,52%</p> <p>26/06/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías BBVA1</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>95%</p> <p>0,85%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>2</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>0,72%</p> <p>0,35%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,255%</p> <p>USD 10.000</p> <p>No se menciona</p> <p>365</p> <p>360</p> <p>2,06%</p> <p>2,03%</p> <p>07/07/2020</p>	<p><b>SIN GARANTÍA NACIÓN</b></p> <p>Garantías BBVA2</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>USD 200.000.000</p> <p>95%</p> <p>0,85%</p> <p>Periódica</p> <p>7</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>USD</p> <p>LIBORUSD6M (24/06/2020)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>0,60%</p> <p>0,35%</p> <p>USD 300.000</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>No se menciona</p> <p>0,255%</p> <p>USD 10.000</p> <p>No se menciona</p> <p>365</p> <p>360</p> <p>2,08%</p> <p>2,03%</p> <p>07/07/2020</p>	
	<p><b>Observaciones</b></p> <p>* Bajo esta línea ofrecen prestar hasta US\$250 millones.</p> <p>* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.</p> <p>* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.</p> <p>* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito. La SDH tuvo con ellos dos operaciones Swaps en los años 2003 y 2004.</p> <p>* Hablan de un crédito línea COVID19 para compra de equipos y servicios médicos y facilitar préstamos a particulares.</p> <p>* No permiten pago anticipado.</p> <p>* Solicitan el desembolso con la firma del contrato. Se puede negociar.</p> <p>* CS ofrece cobertura de divisas directamente con el banco, es decir, "conversiones". En la fecha, estimamos que la tasa de interés en COP está entre el 5,10% y 5,30%.</p> <p>* No mencionan el valor de los gastos legales. La SDH asume que sean alrededor de USD300.000.</p> <p>* El margen propuesto por CS incluye la comisión de MIGA de 0,85%. La tasa Standby-Rate que no menciona CS, si se calcula por aparte.</p> <p>* Bogota debe renunciar a cualquier inmunidad que pueda tener, solicitud que se debe aclarar con la DJ con anterioridad.</p>	<p>* Bajo esta línea ofrecen prestar hasta US\$100 millones.</p> <p>* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.</p> <p>* Los cálculos se realizaron base 360/360 para intereses y margen.</p> <p>* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito. La SDH tuvo con ellos dos operaciones Swaps en los años 2003 y 2004.</p> <p>* Hablan de un crédito línea COVID19 para compra de equipos y servicios médicos y facilitar préstamos a particulares.</p> <p>* No permiten pago anticipado.</p> <p>* Solicitan el desembolso con la firma del contrato. Se puede negociar.</p> <p>* CS ofrece cobertura de divisas directamente con el banco, es decir, "conversiones". En la fecha, estimamos que la tasa de interés en COP está entre el 4,725% y 7,45%.</p> <p>* No mencionan el valor de los gastos legales. La SDH asume que sean alrededor de USD300.000.</p> <p>* El margen propuesto por CS incluye la comisión de MIGA de 0,85%. La tasa Standby-Rate que no menciona CS, si se calcula por aparte.</p> <p>* Bogota debe renunciar a cualquier inmunidad que pueda tener, solicitud que se debe aclarar con la DJ con anterioridad.</p> <p>* CS solicita transferibilidad.</p>	<p>* Ofrecen prestar hasta US\$20 millones.</p> <p>* Ofrecen plazos de 5 y 7 años. La SDH escoge para este tramite el plazo más largo de 7 años.</p> <p>* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.</p> <p>* No indican periodo de desembolso.</p> <p>* Se debe negociar mínimo un año.</p> <p>* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.</p> <p>* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito. La SDH tuvo con ellos operaciones Cross Currency/ Swaps.</p> <p>* Hablan de un crédito COVID19 para compra de equipos y servicios médicos y facilitar préstamos a particulares.</p> <p>* El Valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para el valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* La Comisión de solicitud de MIGA se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para el valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* JPM1 habla de pagar la prima MIGA por adelantado. Entendemos que se puede adelantar también.</p> <p>* Fermín preguntó:</p> <p>* Bogota debe renunciar a cualquier inmunidad que pueda tener, solicitud que se debe aclarar con la DJ con anterioridad.</p> <p>* JPM1 solicita transferibilidad.</p> <p>* No mencionan el valor de los gastos legales. La SDH asume que sean alrededor de USD300.000.</p> <p>* Ofrecen cobertura en pesos, sin bindar detalles de la estructura y forma, estimada para esta fecha del 4,87% al 4,97%, sin incluir la prima MIGA. Todo costo del 5,67% al 5,99%.</p>	<p>* Ofrecen prestar hasta US\$20 millones o su equivalente en COP a una tasa estimada del 5,20% a través de un Swap incluido en el contrato.</p> <p>* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.</p> <p>* No indican periodo de desembolso.</p> <p>* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.</p> <p>* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito.</p> <p>* Hablan de un crédito COVID19 para compra de equipos y servicios médicos y facilitar préstamos a particulares.</p> <p>* El Valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para el valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* La Comisión de solicitud de MIGA se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para el valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* JPM1 habla de pagar la prima MIGA por adelantado. Entendemos que se puede adelantar también.</p> <p>* Fermín preguntó:</p> <p>* Bogota debe renunciar a cualquier inmunidad que pueda tener, solicitud que se debe aclarar con la DJ con anterioridad.</p> <p>* JPM1 solicita transferibilidad.</p> <p>* No mencionan el valor de los gastos legales. La SDH asume que sean alrededor de USD300.000.</p> <p>* Ofrecen cobertura en pesos, sin bindar detalles de la estructura y forma, estimada para esta fecha del 4,87% al 4,97%, sin incluir la prima MIGA. Todo costo del 5,67% al 5,99%.</p>	<p>* Ofrecen prestar hasta US\$250 millones en USD o EUR.</p> <p>* Ofrecen el equivalente en pesos directamente con el banco a través de una operación estructurada. No hay ISDA ni Swap.</p> <p>* BBVA propone vencimiento amortizable o al vencimiento a elección del prestatario. Para este ejercicio escogimos amortización para ambos plazos.</p> <p>* BBVA propone un periodo de disponibilidad de tres (3) meses, pero se puede negociar.</p> <p>* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.</p> <p>* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.</p> <p>* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito. La SDH tiene varias operaciones de crédito con su filial colombiana.</p> <p>* Hablan de un crédito COVID19 para compra de equipos y servicios médicos y facilitar préstamos a particulares.</p> <p>* No hay comisión de compromiso si el desembolso se realiza dentro de un plazo de tres (3) meses, y si el número de desembolsos es de dos (2) o uno (1), de lo contrario es del 30% sobre el margen. Lo cobram mensualmente.</p> <p>* Ofrecen plazos de 3, 5 y 7 años. Escogimos las opciones de 7 y 5 años con anterioridad.</p> <p>* El Valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para el valor estimado de la prima en conversión directa con MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* La Comisión de solicitud de MIGA es deducible de la Prima de MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* Proponen tasa fija en pesos al 5,35% para el plazo de 7 años, y del 4,72% para el plazo de 5 años.</p> <p>* No mencionan el valor de los gastos legales la suma de USD200.000. Para el valor de la prima MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p> <p>* Para el valor de los gastos legales la suma de USD300.000. Para el valor de la prima MIGA cuando se negocia este ejercicio Y para todos los demás, se escogió 0,85%.</p>		



0		BANCO SANTANDER		BVP PARIAS		AFD	
Dirección Distrital de Crédito Público		SIN GARANTÍA NACIONAL		SIN GARANTÍA NACIONAL		SIN GARANTÍA NACIONAL	
Evaluación de crédito externo sin garantía de la Nación		Evaluación de crédito externo sin garantía de la Nación		Evaluación de crédito externo sin garantía de la Nación		Evaluación de crédito externo sin garantía de la Nación	
Anexo No. 2		Anexo No. 2		Anexo No. 2		Anexo No. 2	
Concepto / Entidad		Concepto / Entidad		Concepto / Entidad		Concepto / Entidad	
Monto del crédito		Monto del crédito		Monto del crédito		Monto del crédito	
Monto factible MIGA		Monto factible MIGA		Monto factible MIGA		Monto factible MIGA	
Monto elegible MIGA		Monto elegible MIGA		Monto elegible MIGA		Monto elegible MIGA	
Prima de seguro MIGA		Prima de seguro MIGA		Prima de seguro MIGA		Prima de seguro MIGA	
Periodicidad pago seguro MIGA		Periodicidad pago seguro MIGA		Periodicidad pago seguro MIGA		Periodicidad pago seguro MIGA	
Plazo total años		Plazo total años		Plazo total años		Plazo total años	
Periodo de desembolso - años		Periodo de desembolso - años		Periodo de desembolso - años		Periodo de desembolso - años	
Periodo de amortización - años		Periodo de amortización - años		Periodo de amortización - años		Periodo de amortización - años	
Periodo de gracia		Periodo de gracia		Periodo de gracia		Periodo de gracia	
Moneda crédito		Moneda crédito		Moneda crédito		Moneda crédito	
Tasa de referencia		Tasa de referencia		Tasa de referencia		Tasa de referencia	
Incluir Cálculo de Intereses		Incluir Cálculo de Intereses		Incluir Cálculo de Intereses		Incluir Cálculo de Intereses	
Margen fijo		Margen fijo		Margen fijo		Margen fijo	
Com. Estructuración/Equal./Finamto.		Com. Estructuración/Equal./Finamto.		Com. Estructuración/Equal./Finamto.		Com. Estructuración/Equal./Finamto.	
Honorarios/Gastos legales		Honorarios/Gastos legales		Honorarios/Gastos legales		Honorarios/Gastos legales	
Com. Camp. Banco sin desembolsar		Com. Camp. Banco sin desembolsar		Com. Camp. Banco sin desembolsar		Com. Camp. Banco sin desembolsar	
Ings.: Coop. Tca. Desembolsada		Ings.: Coop. Tca. Desembolsada		Ings.: Coop. Tca. Desembolsada		Ings.: Coop. Tca. Desembolsada	
Com. Standby MIGA		Com. Standby MIGA		Com. Standby MIGA		Com. Standby MIGA	
Comisión solicitud / Proceso MIGA		Comisión solicitud / Proceso MIGA		Comisión solicitud / Proceso MIGA		Comisión solicitud / Proceso MIGA	
Comisión de supervisión		Comisión de supervisión		Comisión de supervisión		Comisión de supervisión	
Cuento días		Cuento días		Cuento días		Cuento días	
Base tasa de interés		Base tasa de interés		Base tasa de interés		Base tasa de interés	
Costo Total (TR) en su moneda		Costo Total (TR) en su moneda		Costo Total (TR) en su moneda		Costo Total (TR) en su moneda	
Fecha Cotización / Actualización		Fecha Cotización / Actualización		Fecha Cotización / Actualización		Fecha Cotización / Actualización	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	08/07/2020	08/07/2020	23/06/2020	30/04/2020	30/04/2020	27/03/2020	
	USD 200.000.000	USD 150.000.000	USD 200.000.000	USD 200.000.000	USD 200.000.000	USD 200.000.000	USD 200.000.000
	95%	95%	95%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	0,85%	0,85%	0,85%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	7	15	7	12	15	20	20
	1	1	1	1	1	1	1
	6	13	Al Vencimiento	9	12	17	17
	1	2	0	3	3	3	3
	USD	USD	COP	USD	USD	USD	USD
	LIBORUSD6M (24/06/2020)	LIBORUSD6M (24/06/2020)	N.A.	LIBORUSD6M (24/06/2020)	LIBORUSD6M (24/06/2020)	LIBORUSD6M (24/06/2020)	LIBORUSD6M (24/06/2020)
	0,37938%	0,37938%	N.A.	0,37938%	0,37938%	0,37938%	0,37938%
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	0,70%	0,95%	6,45%	2,090%	2,140%	1,550%	0,50%
	0,40%	0,40%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
	USD 300.000	USD 300.000	USD 25.000	USD 300.000	USD 300.000	USD 300.000	USD 300.000
	No se menciona	No se menciona	2,15%	No se menciona	No se menciona	No se menciona	No se menciona
	1,00%	1,00%	No aplica	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
	No se menciona	No se menciona	No se menciona	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No se menciona	No se menciona	0,255%	No aplica	No aplica	No aplica	USD 0
	No se menciona	No se menciona	USD 10.000	No aplica	No aplica	No aplica	USD 0
	365	365	365	365	365	365	365
	2,06%	2,27%	7,71%	2,61%	2,65%	2,03%	360
	2,01%	2,21%	7,33%	2,54%	2,58%	1,98%	360
	08/07/2020	08/07/2020	23/06/2020	30/04/2020	30/04/2020	27/03/2020	
	* Ofrecen prestar hasta USD200 millones (com. telefónica)	* Ofrecen prestar hasta USD250 millones.	* Ofrecen prestar hasta USD250 millones o su equivalente en COP, a través de una operación estructurada.	* Ofrecen prestar entre EUR100 y EUR250 millones (Aprox. entre USD112 y USD300 millones).			
	* Ofrecen el equivalente en pesos directamente con el banco a través de una operación estructurada. No hay ISDA ni SDA ni Swap.	* Ofrecen el equivalente en pesos a través de una operación estructurada directa con el banco. No hay ISDA ni Swap.	* Ofrecen una tasa fija en COP, bajo las condiciones del mercado del 30-06-2020, del 6,45%. Si MIGA garantiza esa operación, la tasa baja a 6,05%.	* Tasa originalmente suministrada el 27 de marzo de 2020, actualizadas al 30 de abril siguiente.			
	* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.	* Se asume un único desembolso 30 días después de la firma del contrato, por lo que no se calcula comisión de compromiso.	* No permiten pagos anticipados.	* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.			
	* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.	* Los cálculos se realizaron base 365/360 para intereses y margen.	* El Valor estimado de la prima en compensación directa con MIGA, se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para este ejercicio y para todos los oferentes, se escogió 0,85%.	* Habían de firmar contrato en el tercer trimestre de este año.			
	* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito.	* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito.	* No tienen operaciones de crédito vigentes con el Distrito.	* La garantía solicitada es firma del Distrito.			
	* El Valor estimado de la prima en compensación directa con MIGA, se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para este ejercicio y para todos los oferentes, se escogió 0,85%.	* El Valor estimado de la prima en compensación directa con MIGA, se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para este ejercicio y para todos los oferentes, se escogió 0,85%.	* El Valor estimado de la prima en compensación directa con MIGA, se encuentra entre 0,65% y 0,85%. Para este ejercicio y para todos los oferentes, se escogió 0,85%.	* Ofrecen los plazos más largos de todas las ofertas presentadas.			
	* La Comisión de solicitud de MIGA es deducible de la Prima de MIGA cuando se paga.	* La Comisión de solicitud de MIGA es deducible de la Prima de MIGA cuando se paga.	* Estimación en USD25.000 anuales los gastos de Agencia.	* Tienen originalmente suministradas el 27 de marzo de 2020, actualizadas al 30 de abril siguiente.			
	* Línea de crédito para la atención de la emergencia COVID19.	* Línea de crédito para la sostenibilidad del sistema de transporte público - Transmilenio u otros proyectos o inversiones del PPD.	* No mencionan el valor de los gastos legales. Para efectos comparativos, la SPH asume que sean alrededor de USD300.000.	* La AFD ya aprobó Cooperación Técnica por EUR850.000 (no reembolsable) para gobernanza del sector de transporte, cable aéreo y el Corredor Verde. No se incluyó en los cálculos.			
	* Aceptan prepagos sin comisión, pero cobrando desde luego los gastos que ello implique.	* No mencionan el valor de los gastos legales. Para efectos comparativos, la SPH asume que sean alrededor de USD300.000.	* No mencionan un valor entre USD230.000 y USD270.000 de gastos legales. Para efectos comparativos, la SPH asume que sean alrededor de USD300.000.	* Los márgenes pueden cambiar a la fecha de la firma del contrato, dependiendo del mercado.			
	* Cálculan en 5,60% (Incluyendo MIGA) la tasa en pesos a través de una operación estructurada.	* Cálculan en 7,18% (Incluyendo MIGA) la tasa en pesos a través de una operación estructurada.	* Estimación en 10 semanas el plazo total del proceso.	* El préstamo es en dólares directamente con la AFD, es decir, no hay operaciones de cobertura en las que participe la SPH. Tiene también la opción de "Comisiones" a pesos directamente con el mercado. Para estas conversiones tienen unos cupos o montos para su realización, de los cuales no conocemos su cuantía.			
				* No mencionan el valor de los gastos legales. La SPH asume que sean alrededor de USD300.000.			
				* Las cotizaciones originales son del 27/03/2020 y fueron actualizadas el 30/04/2020, pero a la oferta de 20 años no fue actualizada.			

